

Jueves, 3 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

ANUNCIO. Modificación de crédito n.º 12/2026. Transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto.

Aprobado definitivamente el expediente MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 12/2026. Transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto. que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicaciones		Importe modificación
Programa	Económica	
2410	13105	9.618,60 €
3380	22699	37.960,00 €
TOTAL.....		47.578,60 €



Jueves, 3 de septiembre de 2026

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicaciones		Importe modificación
Programa	Económica	
9200	12005	9.618,60 €
1621	60900	37.960,00 €
TOTAL.....		47.578,60 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valverde de la Vera, 1 de septiembre de 2026

María Esperanza Mayero Sánchez

ALCALDESA

